

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4864216



OTORGА VISACIОN A EXTRANJERO QUE
INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 102421

SANTIAGO, 01 de Septiembre de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
282.494 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artí-
culos Nos.13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado
por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de
24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N°
1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolu-
ción N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a María Lucia CANDIA SULCA de nacionalidad PERUANA, con su empleador IZQUIERDO BACARREZA JUAN EDUARDO.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/MAS
[323] 01/09/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo